



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00201-00

ACCIONANTE: IVONNE NATHALIA CRUZ TORRES

ACCIONADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA - DANE

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **IVONNE NATHALIA CRUZ TORRES** con cédula de ciudadanía **40.187.147**, en contra del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE**, en procura de protección para sus derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital y seguridad social.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE** o quien haga sus veces, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele de copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

JUEZ (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SALA DE SECONDO

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

No 055 DE HOY 30-5-18
A LAS 8:00 a.m.


LUIS ALEJANDRO GUEVARA
SECRETARIO